

VISTO:

El Expediente N° SPC-8638-P-1981 y adjunto SPC-3660-C-1985; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Plano de Mensura Particular con englobamiento y Subdivisión de los Lotes 172-B1 y A de la Colonia Bouquet Roldán – Sección I Parte Lote Oficial 4, propiedad de Filippo Federico Costa, confeccionado por el agrimensor Alfredo Palacios, aprobado bajo Expediente N° 2318-2248/85, registrado con fecha 17/09/86 por la Dirección Provincial de Catastro, surge el inmueble con destino a Espacio Verde designado con Nomenclatura Catastral N° 09-21-083-4081-0000, ubicado en la Chacra 172 del Barrio Valentina Sur;

Que por Planilla de Cesión de Superficie para Dominio Público y Privado Municipal, de fecha 21/08/86, suscripta por el señor Norman Portanko, en carácter de apoderado del señor Filippo Federico Costa, mediante poder especial N° 157 de fecha 20/05/86, otorgado por el escribano Daniel L. Bonorino consta la Cesión realizada para vías de comunicación, ochavas y espacio verde (fojas R-59);

Que a fin de preceder a la aceptación del dominio del Espacio Verde, es menester dictar la presente norma legal;

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 129 inciso c) del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 0023/01, emitido por la Comisión Interna de Obras Públicas, fue anunciado en la Sesión 02 del día 1 de marzo pasado y aprobado por unanimidad, en la Sesión Ordinaria N° 03 del día 08 de marzo del corriente año;

Por ello y lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1º), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
sanciona la siguiente
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): ACEPTASE la cesión de superficie para Dominio Público ----- Municipal, efectuada por el señor Filippo Federico Costa, C.I. N° 8.536.914, representado por el señor Norman Portanko, L.E. N° 4.118.335, mediante poder especial N° 157 de fecha 20/05/86 que surge del Plano de Mensura Particular con englobamiento y Subdivisión de los Lotes 172-B1 y A de la Colonia Bouquet Roldán – Sección I Parte Lote Oficial 4, registrado por la Dirección General de Catastro bajo Expediente N° 2318-2248/85, del espacio verde designado como: **ESPACIO VERDE:** con Nomenclatura Catastral N° 09-21-083-4081-0000, ubicado entre las Manzanas V y W de la Chacra 172 del Barrio Valentina Sur Urbana, que afecta la forma de un rectángulo que mide por su frente al Norte y Sur 44,30 mts., y por su frente Este y Oeste 182,29 mts., con ochava en todos sus ángulos de 6,00mts., encerrando una superficie total de 8.053,18 m2, linda al Norte con pasaje sin nombre, al Sur con canal de riego en medio con la calle Fray Luis Beltrán, y por sus frentes Este y Oeste con calle que se cede.-

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ARTICULO 2º): COMUNÍQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN, A LOS OCHO (8) DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO (EXPEDIENTES N° 8638-P-1981 Y ADJUNTO SPC 3660-C-1985).-

ES COPIA:
Neg.-

FDO: ZAMBON
AROMANDO.-

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
DANIEL ANCOCHEA
SECRETARIO



Orden N°	8993	1000 /
Presupuesto	0410	1000 /
Expte N°	SPC 8638 P 81 y Adj.	
Obs. :		